

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario (PP) 085. Por el Derecho Superior de Nuestros Niños y Niños.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 13/02/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 04/06/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtro. Sergio Pastor Rojas Morteo	Unidad administrativa: Dirección General de Planeación y Evaluación, Secretaría de Finanzas y Planeación.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño de los PPs presupuestados y en ejecución durante el ejercicio fiscal 2020 con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">• Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;• Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;• Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;• Identificar su vinculación con la planeación estatal y sectorial;• Revisar el diseño de los PPs en relación con la normatividad y lineamientos que le son aplicables verificando el cumplimiento de la lógica horizontal y vertical que debe existir en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del PP.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: <p>La Evaluación de Diseño de un PP se realizó mediante un trabajo de gabinete donde se recabó, organizó y analizó la información proporcionada por las dependencias y entidades ejecutoras del programa correspondiente. Para tal fin, el evaluador llevó a cabo el Cuestionario Diagnóstico que se anexó a los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño (TdR) en formato de Excel, así como de los Formatos anexos al mismo.</p> <p>El Cuestionario Diagnóstico se integró por seis apartados que agrupan un total de 31 preguntas de las cuales 26 son de tipo cuantitativo y cinco de tipo cualitativo. Los apartados de la evaluación son: A. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario; B. Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Padrón de Beneficiarios; C. Operación del Programa Presupuestario; D. Vinculación con el PVD y Programa Sectorial; E. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y; F. Transparencia y Rendición de Cuentas.</p> <p>Para cada uno de los seis apartados del Cuestionario Diagnóstico se ha asignado una ponderación porcentual que será el aporte a la calificación final en materia de diseño del PP, mismos que pueden ser observados en los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño, publicados en el portal de internet de la SEFIPLAN en http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/programa-anual-de-evaluacion-pae2020/.</p> <p>La calificación a cada pregunta cuantitativa se asignó con base en una serie de criterios de verificación establecidos en el Cuestionario Diagnóstico, los cuales son retomados de los elementos que debe cubrir un PP según la Metodología de Marco Lógico (MML) y expresados en la Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, SHCP- CONEVAL-SFP, 2010 y 2011; y Sistema de Evaluación de Desempeño, SHCP, 2009, así como en los Lineamientos</p>	

Generales para la Adopción del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz para el proceso de presupuestación y en los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz.

El evaluador asignó a cada una de las 26 preguntas cuantitativas una calificación que corresponde a la siguiente semaforización:

Semáforo	Calificación	Nivel
Verde oscuro	10	Respuesta destacada.
Verde claro	8	Respuesta consistente.
Amarillo	6	Respuesta parcialmente consistente.
Rojo	4	Respuesta con insuficiente consistencia.
Gris	0	Respuesta completamente inconsistente o sin evidencia documental.

Una vez calificadas las 26 preguntas cuantitativas, se obtuvo una calificación promedio para cada uno de los seis apartados del Cuestionario Diagnóstico y una calificación global del PP evaluado, equivalente al promedio ponderado de dichos apartados.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Conforme a los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño de Programas Presupuestarios correspondientes al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020, Tomo I, Programas Presupuestarios particularmente a la Metodología establecida en el cuerpo de la misma, el PP **085. Por el Derecho Superior de Nuestros Niños y Niñas**, obtuvo una calificación global de **84.60**.

De manera general se encontró que la mayor debilidad del PP se identifica en el apartado "E", toda vez que el Programa Presupuestario no cuenta con Reglas de Operación.

En el Apartado A. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario, cumplió con todos los criterios de verificación.

En el apartado B. Análisis de la población potencial y objetivo y padrón de beneficiarios, se detectó que el Programa Presupuestario no cuenta con los procedimientos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.

En el apartado C. Operación del Programa Presupuestario, cumplió de manera consistente con los mecanismos para identificar a su población objetivo.

En el apartado D. Vinculación con el PVD y el Programa Sectorial, cumplió de manera consistente en la vinculación del PVD y el Programa Sectorial al que contribuye, así como al Objetivo correspondiente de la Agenda 2030.

En el apartado E. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), los resultados fueron consistentes, con algunas observaciones en los criterios de elaboración en los indicadores.

En el apartado F. Transparencia y Rendición de Cuentas, existen deficiencias en los mecanismos implementados para una adecuada transparencia.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Se encuentran completamente identificadas las causas y los efectos del problema que se atiende con el

<p>Programa Presupuestario, esto debido a la correcta elaboración del Árbol de Problemas, por lo que se conoce la problemática a detalle.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El árbol de soluciones ha permitido conocer las mejores alternativas de solución, las cuales se han integrado en los componentes que se entregan para dar solución al problema. • La Matriz de Indicadores para Resultados y la Ficha Técnica del Programa Presupuestario están construidas de manera adecuada, permitiendo la correcta medición de los avances de los indicadores.
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existe una adecuada vinculación con el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, con el Programa Sectorial de Salud 2019-2024 y con el Programa a nivel Federal, lo cual hace más fácil el trabajo coordinado para la realización de los objetivos del Programa Presupuestario.
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Programa Presupuestario no cuenta con Reglas de Operación, que permitan conocer de manera precisa la forma en que opera el Programa Presupuestario. • En el Sistema de Información para el Control de Acciones Operativas (SICAO), los indicadores del Programa no cuentan con un medio de verificación confiable, debido a que el sistema presenta inconsistencias a pesar de cumplir con todas las especificaciones de la Metodología de Marco Lógico (MML). • No todos los indicadores de la MIR cumplen con los requisitos de redacción y sintaxis, los nombres exceden el número permitido de diez palabras. • No se pueden determinar los costos unitarios de los bienes y servicios que se entregan, no permitiendo una correcta toma de decisiones.
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se identificaron.

<p>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</p>
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>Se efectuó la Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario PP 085 Por el Derecho Superior de Nuestros Niñas y Niños ejecutado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, durante el ejercicio fiscal 2020. Dicho PP tiene como población objetivo a las personas (niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad y la familia) en situación de vulnerabilidad.</p> <p>El PP 085 Por el Derecho Superior de Nuestros Niñas y Niños obtuvo una calificación global en la evaluación de diseño de 84.60 en una escala de 0 a 100, en donde 100 es la calificación más alta a obtener.</p> <p>Lo anterior se obtuvo al calcular la calificación ponderada de seis apartados a saber, los cuales se relacionan cada uno con los objetivos específicos establecidos en los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño de Programas Presupuestarios del PAE 2020, Tomo I. Programas Presupuestarios y que se especifican a continuación:</p> <p>En el apartado A. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario, se obtuvo una calificación de 100.00, que multiplicada por el factor de ponderación arrojó una calificación ponderada de 15.00, lo anterior debido a que cumplió con todos los criterios solicitados en la evaluación.</p> <p>En el apartado B. Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Padrón de Beneficiarios se obtuvo la calificación 84.00, que al multiplicarse por el factor de ponderación da como resultado ponderado el valor de 12.60. En este apartado se identificó que no cumplió con todos los criterios de verificación.</p> <p>Operación del Programa Presupuestario, es el título del apartado C. en este rubro, el PP obtuvo la calificación de 80.00. La calificación ponderada es de 8.00. Se estableció como recomendación referente a este apartado, contar con Reglas de Operación, subsanando la falta de un documento normativo.</p>

En el apartado D. Vinculación con el PVD y Programa Sectorial, se constató que el PP 085 Por el Derecho Superior de Nuestros Niños y Niñas se encuentra debidamente vinculado con el PVD, el Programa Sectorial y con la Agenda 2030. Es por lo anterior que se otorgó la calificación de 80.00 que equivale a una calificación ponderada de 8.00.

El apartado E. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), es el apartado con mayor número de preguntas y cuya ponderación e importancia en el proceso de esta evaluación, es más alta. El PP evaluado obtuvo una calificación de 84.00, con una calificación ponderada de 33.60. El resultado obtenido se debió principalmente a los siguientes factores: a la correcta construcción de los indicadores como resultado de la Metodología de Marco Lógico (MML), permitiendo visualizar la lógica vertical.

Por último, el apartado F. Transparencia y Rendición de Cuentas, obtuvo una calificación de 74.00, que una vez ponderada fue de 7.4, esto se debió a la carencia en la identificación de los mecanismos de transparencia, el desconocimiento real de los gastos en los que incurre para generar los componentes y el difícil acceso a la página de internet a más de tres clics.

De lo anterior se derivaron las seis recomendaciones mismas que se señalan en el punto 3.2 de este formato.

A partir de las recomendaciones señaladas, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia deberá establecer los Aspectos Susceptibles de Mejora conforme al Mecanismo para la Implementación y el Seguimiento de los Proyectos de Mejora Derivados de Evaluaciones de Desempeño que para tal caso emita la Secretaría de Finanzas y Planeación como Instancia Técnica de Evaluación.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Revisar a fondo los indicadores de la MIR con la finalidad de realizar las modificaciones pertinentes para cumplir con los criterios establecidos en la Metodología del Marco Lógico.
2. Revisar los instrumentos de medición del grado de satisfacción de los beneficiarios de los bienes y servicios entregados.
3. Coordinar con la Dirección Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, para conocer de manera precisa el detalle de los gastos generados al entregar los bienes y/o servicios.
4. Atender las deficiencias que presenta el Sistema de Información para el Control de Acciones Operativas (SICAO).
5. Contar con mecanismos para depurar y actualizar los padrones de beneficiarios.
6. Trabajar en las Reglas de Operación del Programa Presupuestario, con la finalidad de conocer a fondo todo el procedimiento del programa.

5.-

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: L.C. Antonio Hernández Zamora

4.2 Cargo: Jefe de la Unidad de Planeación y Desarrollo

4.3 Institución a la que pertenece: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz

4.4 Principales colaboradores: Juan Pablo Molina Rodríguez, Lic. Areli Luna Nabor.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ahernandez@veracruz.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): (228) 842 3730 Ext. 3205

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): **085 Por el Derecho Superior de Nuestros Niños y Niños**

5.2 Siglas: No aplica	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Lic. Rebeca Quintanar Barceló Correo electrónico: rquintanar@veracruz.gob.mx ahernandez@veracruz.gob.mx Telf. (228) 842 3730 Ext.3212	Unidad administrativa: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <u>La evaluación se realizó conforme a las atribuciones que se establecen en el artículo 289, 289 Bis y 289 Ter del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 19 y 20 fracción LVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como al Capítulo V de las Evaluaciones de Desempeño de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz.</u>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: No aplica	
6.3 Costo total de la evaluación: No aplica	
6.4 Fuente de Financiamiento : No aplica	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/programa-anual-de-evaluacion-pae2020/	
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2020/	